

*Acuerdo de 14 de mayo, reconociendo como deuda la suma de mil pesos en favor de don Francisco de Sales Mora.*

### El Gobierno:

Visto el reclamo introducido en tiempo por el Sr. don Francisco de Sales Mora para que se le reconozca como deuda de la República las exacciones que sufrió durante la guerra civil y nacional, alegadas en cantidad de mil cuatrocientos noventa y siete pesos sesenta centavos (\$ 1,497. 60 ¢), que por transaccion entre el Ministro de Crédito público y el acreedor, conforme á la resolucion Legislativa de 5 de stbre. de 1839, ha quedado reducida á la de mil pesos (1000). Con presencia de los documentos presentados, del pedimento fiscal, y de lo dispuesto en el inciso 5º del art. 1º de la ley de 4 de stbre. de 1858: en uso de sus facultades,

### Acuerda :

1º Reconócese como deuda extraordinaria contra la República, en favor del Sr. don Francisco de Sales Mora, la cantidad de mil pesos (\$ 1000).

2º La Tesorería gral. pagará dicha suma en vales de 2ª clase.

Comuníquese—Managua, mayo 14 de 1864—Martinez.

---